	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU</p> <hr/> <p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</p>
---	---

PRIMERO: En Valparaíso, a 20 de noviembre de 2019, la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Regional Sra. María Isabel Molina Lavandera RUT N° ; domiciliada en Calle Pudeto 351, of 15 Valparaíso y el organismo capacitador PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO, RUT N° 81.669.200-8, representado por el Sr. Alex Patricio Paz Becerra , Rut , domiciliado en Avenida Brasil 2950 Valparaíso, en adelante el OTEC, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO se obliga a efectuar el servicio de capacitación ELABORACIÓN DE PRODUCTOS GASTRONÓMICOS Y DE COCTELERÍA PARA SERVICIO DE BANQUETERÍA Y EVENTOS SIMILARES. Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 2 complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura, una vez finalizado el curso. El anexo N° 1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del OTEC de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación se encuentran consignadas en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 20 de noviembre y hasta el 30 de diciembre de 2019, período dentro del cual el organismo capacitador Pontificia Universidad Católica de Valparaíso realizará la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el



anexo N°1 complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de la Directora Ejecutiva Regional Sra. María Isabel Molina Lavandera, para comparecer en representación de Fundación PRODEMU, consta en mandato Especial, otorgado en la Notaría de Santiago Nancy de La Fuente, bajo el Repertorio N° 3962 de fecha 23 de mayo de 2018.

La personería de don Alex Paz Becerra para actuar en representación de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en su calidad de Director General de Asuntos Económicos y Administrativos, consta en mandato especial otorgado por escritura pública Repertorio N° 4.122/2018 de fecha 2 de agosto de 2018, suscrita ante el Notario de Valparaíso don Marcos Díaz León.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valparaíso, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la PUCV y tres en poder de Fundación PRODEMU.

  Director General de Asuntos Económicos y Administrativos	
ALEX PATRICIO PAZ BECERRA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAÍSO	MARIA ISABEL MOLINA LAVANDERA Fundación PRODEMU





Fundación
PRODEMU
Promoción y Desarrollo de la Mujer



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Quillota a 20 de Noviembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso RUT N° 81.669.200-8 se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z011	Elaboracion de Productos Gastronómicos y de Cocteleria para Servicio de Banqueteria y Eventos Similares	20	70	Quillota	28-11-2019	18-11-2019	\$ 4.100.000
TOTAL A PAGAR							\$ 4.100.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 Alex Patricio Paz Becerra Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	 María Isabel Molina Lavandera Fundación PRODEMU
---	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

